



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 AGO 2011

RES. H. N° 896-11

Expte. N° 4.602/11

VISTO:

La Nota 1964/11 mediante la cual el Prof. **Raúl Javier YUDI** solicita licencia con goce de haberes, en los cargos que actualmente revista, a partir del 1° de Agosto y hasta el 30 de Octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en la imperiosa necesidad de concluir la confección de su Tesis para el Doctorado de Estudios Sociales Agrarios de CEA, de la Universidad de Córdoba;

QUE dicho pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 337/11 aconseja dar curso favorable a lo peticionado por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 28 de Junio de 2011)

RESUELVE:

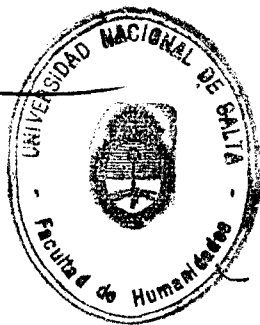
ARTICULO 1°.- OTORGAR, al Prof. **Raúl Javier YUDI**, Legajo N° 5660, licencia con goce de haberes, en los cargos que actualmente revista, a partir del 1° de Agosto y hasta el 30 de Octubre de 2011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el ART.15° Inc. a) del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente, aprobado por Resolución R N° 343/83, el cual establece el deber de presentar a la autoridad competente, dentro de los 90 (noventa) días de concluida la licencia, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIENDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa